

FORMULARIO DE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS PARA CONCEJALES O CONCEJALAS

DATOS GENERALES:

Nombre de la autoridad	OMAR SANTIAGO CEVALLOS PATIÑO
No. de cédula	1705570073

DOMICILIO:

Provincia	PICHINCHA
Cantón	QUITO
Parroquia	INAQUITO
Dirección	WHYMPER 289 Y ORELLANA, EDIFICIO SANTORINO DP 102
Correo electrónico	omarcevallos@hotmail.com
Teléfonos	997863080

Institución en la que ejerce la Dignidad:	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
---	---

Dignidad que ejerce:	CONCEJAL METROPOLITANO
----------------------	------------------------

Ámbito de representación de la Dignidad. Marque con una x el ámbito de representación que le corresponda.	Exterior	
	Nacional	
	Provincial	
	Distrito Metropolitano	X
	Cantonal	
	Parroquial	

INFORME DE RENDICION DE CUENTAS:

Período de gestión del cual rinde cuentas:	01-01-2020/31-12-2020
Fecha de la Rendición de Cuentas a la ciudadanía:	25/6/2021
Lugar de la Rendición de Cuentas a la ciudadanía:	Virtual desde el despacho del Concejal

CUMPLIMIENTO DEL PLAN PRESENTADO AL ORGANISMO COMPETENTE: se refiere a la información sobre el cumplimiento del Plan de trabajo presentado al CNE para las autoridades de elección popular.

Plan de trabajo planteado formalmente al CNE.	Principales acciones realizadas en cada uno de los aspectos del Plan del Trabajo	Principales resultados obtenidos en cada uno de los aspectos del Plan de Trabajo	Observaciones
Apoyar legislativamente la generación de Política Pública Municipal de Transparencia, Lucha Anticorrupción y Gobierno Abierto	<ul style="list-style-type: none"> 1) EPMOP <ul style="list-style-type: none"> Solución Vial Guayasamín Convenio con EMGIRS para la construcción del CUBETO 10 Manejo administrativo deficiente de la empresa Secretaría de Salud Despilfarro en los programas de prevención de drogas y embarazo adolescente <ul style="list-style-type: none"> Maltrato a funcionarios EMGIRS Cuestionamiento a proceso de construcción del CUBETO 10 <ul style="list-style-type: none"> Manejo de residuos sólidos y lixiviados Consultorías en el MDMQ <ul style="list-style-type: none"> Estatuto Autonomo Exceso de consultorías Secretaría de Movilidad EPMAPS Transferencias de recursos municipales al exterior <ul style="list-style-type: none"> Procesos contractuales con GEINCO Alternativas para optimización de recursos: Convenio con empresa de pasajeros para provisión de energía eléctrica 	1) Cuestionamos el incremento de techos presupuestarios para las Secretarías, hecho fundamental para la compra de pruebas PCR o LAMP. Esta decisión administrativa fue realizada directamente por el Alcalde, pero luego reformada ante su evidente inconveniencia. Gasto injustificado en eventos La Secretaría de Salud realizó eventos durante diciembre de 2019, para los programas de Prevención de Drogas y de Embarazo Adolescente, en los que se evidenció un despido de recursos públicos. En uso de mis facultades de fiscalización, solicité información al respecto, con lo cual se iniciaron procesos de fiscalización durante el primer trimestre de 2020. En lo respectivo a los eventos realizados para el Programa de Prevención de Drogas, solicitamos al Alcalde de Quito dirigir un oficio a la Contraloría General del Estado para que se realizara una auditoría, pedido que fue aprobado. El oficio a la CGE fue suscrito el 29 de enero de 2020. Maltrato laboral A inicios de 2020 fui contactado por un grupo de funcionarios de esta Secretaría, quienes me dieron a conocer los abusos por parte de sus Directivos. Realicé varias entrevistas para determinar el tipo de abusos, todo lo cual fue comunicado al Alcalde de Quito para realizar los correctivos. También se realizó contactos con medios de comunicación, a fin de visibilizar este particular, dando como resultado la publicación de un reportaje titulado "Misoginia en la Secretaría de Salud", del portal GK, aparecido en mayo de 2020. Ante estos hechos, la Fiscalía abrió una indagación previa, la cual sigue su curso. Fiscalización al convenio para la construcción del Cubeto 10 Solución vial Guayasamín El 15 de marzo de ese año, el Directorio de la EPMOP autoriza firma el contrato con CRBC. APORTE CRBC: 30'000.000 (directos); 92'554.946 (financiamiento) APORTE EPMOP: 13'500.000 Mientras EPMOP aporta 3'500.000 en el 2016 al fideicomiso, CRBC no aportó nada, incumpliendo el contrato de Alianza Estratégica. Pronunciamentos de Contraloría y Colegio de Ingenieros dan cuenta de falencias y errores que determinan que la Solución Vial Guayasamín no es la respuesta a los problemas de movilidad de la zona ni es viable económicamente. Se ha impulsado la firma de un contrato modificatorio, el cual hemos observado y detectado falencias jurídicas y técnicas de fondo, razón por la cual he presentado mi oposición debidamente fundamentada, planteando a la vez alternativas para que la ciudad ahorre ingentes recursos. Cuestionamientos a la administración de la empresa (como miembro del Directorio) Rafael Carrasco, Gerente de la empresa desde junio de 2020, fue cuestionado en Directorio por no presentar insumos como el Plan Estratégico, así como quejas de maltrato laboral. Carrasco suscribió el Convenio para la construcción del CUBETO 10, que tuvo numerosos cuestionamientos, los cuales evidenció en reiteradas sesiones de Concejo Metropolitano. Fiscalización contratos GEINCO En sesión de directorio bajo mi presidencia del 12 de octubre de 2020 se resolvió exhortar a la contraloría general del Estado y la Fiscalía de Chimborazo para que agilite acciones de control e investigación sobre el proceso de alianza estratégica entre EPMAPS Y GEINCO SOLUTIONS CIA. LTDA. (Proyecto de Agua Potable San Juan de Calderón) Pedidos de auditorías por transferencias irregulares Apoyé desde el Concejo Metropolitano las resoluciones emitidas, en junio de 2020, para exhortar a las autoridades de control a que agilizaran sus investigaciones. Suscripción convenio, provisión de energía eléctrica a la Empresa de Pasajeros Como una medida para optimizar los recursos de los quitoños, impulsamos desde el Directorio de la empresa la suscripción del convenio para la dotación de energía eléctrica al Metro y al Trolebús para su funcionamiento. En total, son más de 14 megavatios por hora, que es el excedente de energía que dan al sistema interconectado, el valor del kilovatio hora será de \$0.04 centavos, menor al costo de mercado. Fiscalización relleno sanitario el Inga Al respecto se envió a Contraloría el pedido de un examen especial, tanto al fallido proceso de licitación EMGIRS 02-2020 como al convenio de cooperación interinstitucional EMGIRS-EPMOP suscrito el 25 de agosto de 2020; así como a los procesos precontractuales y contractuales para la construcción del CUBETO 10. Manejo residuos sólidos En numerosas sesiones de Concejo Metropolitano, he cuestionado el modelo de gestión de residuos sólidos, por cuanto constituye un desperdicio de recursos. Las ciudades del mundo no entierran la basura, ya que de ella se puede obtener valiosa materia prima para actividades como la construcción. Tratamiento de lixiviados He analizado los cuestionamientos provenientes del Ministerio de Ambiente respecto al posible tratamiento ineficiente de los lixiviados, lo cual pudiera convertirse en un serio problema ambiental. He	1) Cierre del proceso de regularización de taxis Se dio por terminado un proceso altamente cuestionado por la ciudadanía mediante la cual se pretendió regularizar sin procesos transparentes y técnicos a cientos de unidades de taxis en el Distrito Metropolitano. Mesa de trabajo participativas para la construcción de la Ordenanza de Rutas y Frecuencias En calidad de miembro de la comisión de movilidad dirigidas mesas de trabajo sobre el tema rutas y frecuencias a las cuales convocamos a todos los representantes del gremio de transportistas a fin de que brinden su aporte y manifiesten sus observaciones, esto como insumo para la construcción de la ordenanza 17-2020 del SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE, aclarando que estas mesas de trabajo no fueron de ninguna manera para asignar rutas y frecuencias.

<p>Política Social y de Inclusión</p>	<p>Propuesta de reforma a la Ordenanza de Participación Ciudadana, esta propuesta de estructura de la ordenanza, busca integrar a todos los niveles de participación ciudadana, tomando en cuenta aquellos que son de carácter histórico como los Cabildos Populares y aquellos que se manifiestan en los territorios como son las Directivas Barriales. En cambio, la ordenanza como estaba planteada dejaba por fuera estas figuras y generaba conflicto en el territorio, dado que, muchas de estas instancias duplicaban funciones y esfuerzos.</p>	<p>Se incluye la subsección II de Directivas Barriales que consta de 5 artículos, donde se especifican: la Definición, Conformación, Atribuciones, Funcionamiento y Sesiones Se incluye la subsección III de Cabildos Populares que consta de 5 artículos, donde se especifican: la Definición, Conformación, Atribuciones, Funcionamiento y Sesiones</p>	<p>5) Se elimina todo lo que tiene que ver con el Sistema de Participación Ciudadana, dado que este es un cuerpo normativo, y un sistema tiene que ver con el ámbito operacional, lo cual ha generado confusión entre los actores en territorio a la hora de interpretar la norma Se recalca que el ente encargado de elaborar y estructurar dicho sistema a nivel operativo es la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana</p>
<p>Impulsar una política de Reingeniería Institucional y de Procesos</p>	<p>Esta ordenanza es propuesta por la Concejal Soledad Benítez e impulsada dentro de la comisión de Planificación Estratégica, con el fin de establecer un cuerpo normativo que permita contar con una ordenanza sobre el procedimiento parlamentario para el desarrollo y organización de las sesiones y los debates, el funcionamiento del ejercicio de la facultad legislativa, y la aplicación del código de ética en el Concejo del Distrito Metropolitano de Quito; y su coordinación con el órgano ejecutivo.</p>	<p>El 3 de julio de 2020, siete meses después de presentada la iniciativa antes mencionada, se realizó la sesión No. 021 ordinaria de la Comisión de Planificación Estratégica en la cual se conocieron dos proyectos de ordenanza orientados a regular los procesos de fiscalización de las y los concejales del MDMQ. Se consideró prudente consolidar las propuestas presentadas, incluyendo el capítulo de fiscalización que contenía la propuesta de resolución modificatoria</p>	<p>También se realizó una mesa de trabajo entre los integrantes de la comisión y se recibió las observaciones de los distintos despachos de los concejales.</p>
<p>Política De Ordenamiento Territorial</p>	<p>El Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial es la política pública que determina la forma en que se planifica el crecimiento de una ciudad, es la normativa de planificación más importante que se elabora durante la gestión de un GAD Estuvo a cargo de la comisión de Planificación Estratégica que yo presido y de la Secretaría General de Planificación. Hemos realizado un proceso de construcción en 9 mesas de trabajo en los que se han incluido a todas las instancias de la institucionalidad municipal, así como a la sociedad civil, sin embargo, la socialización externa ha estado a cargo de la Secretaría de Planificación Estratégica Hay que recalcar que este proceso ha sido endógeno y ha estado a cargo del propio Municipio de Quito, sin recurrir a consultorías.</p>	<p>Actualmente ha culminado la construcción de este documento y se encuentra listo para pasar a primer debate en concejo. Hay que recalcar que, a nivel normativo, como lo dispone la LOOTUGS, el PMDOT debe ser aprobado en conjunto con el PUGS, sin embargo, este último todavía no se encuentra listo, es por este motivo que desde la comisión de Planificación Estratégica se ha resuelto elevar a consulta a la Procuraduría del Municipio, la posibilidad de someter a debate y aprobación el documento del PMDOT hasta que el PUGS esté listo, y este último entraría como reforma a la ordenanza. De igual manera se espera en el debate de concejo que exista debate sobre las propuestas de centralidades que manifiesta la Secretaría de Territorio Habitat y Vivienda en tanto forman parte del Modelo Territorial Deseado.</p>	<p>La propuesta incluye una visión de desarrollo: Que el DMQ, para el año 2030, será un territorio enmarcado en el paradigma de la sostenibilidad, que promueve la corresponsabilidad social, una economía responsable con proyección nacional e internacional, dando prioridad a la autosuficiencia alimentaria, a la salud, a la cultura e identidad, a la resiliencia multidimensional y a la tecnología e innovación, generando entornos construidos y naturales que proporcionen un hábitat digno y saludable para las personas mediante alternativas multimodales de movilidad, cohesión social y territorial, equidad, solidaridad y respeto a los derechos humanos, asegurando de esta manera una articulación y gobernanza ágil y eficiente entre todos los niveles de gobierno. Los ejes de desarrollo que maneja son: 1) Económico – Ambiental, 2) Político – Territorial, 3) Social – Cultural La visión de desarrollo del DMQ al 2030 se sustenta en los siguientes conceptos y lineamientos: A) Desarrollo sostenible, B) Calidad de vida y salud, C) Resiliencia multivariable, D) Tecnología e innovación para el desarrollo, E) Ancestralidad, patrimonio y cultura, F) planificación integral y multiescalar</p>
<p>Política De Movilidad</p>	<p>Una de las claves del proceso de transformación y modernización del Distrito Metropolitano de Quito es la reconfiguración de su Sistema Metropolitano de Transporte de Pasajeros, con el propósito de que garantice y provea a todos los habitantes, por gestión directa o delegada, el servicio de transporte público colectivo y/o masivo, en condiciones de responsabilidad, universalidad, accesibilidad, comodidad, continuidad, seguridad y calidad. De acuerdo con la valoración de la situación actual del sistema de transporte público de Quito, puede afirmarse que el modelo actual de movilidad se encuentra agotado y sin la capacidad de reacción necesaria para afrontar con garantías de éxito los retos de futuro.</p>	<p>La integración aportará al desarrollo de la ciudad al generar un conjunto de beneficios, cuyos aspectos más visibles son los siguientes: Mejoramiento de la calidad del servicio. Ahorro de tiempo de viaje de los ciudadanos. Disminución de los costos de operación, a través de una racionalización del conjunto del sistema operativo. Mejoras ambientales, al reducir kilómetros de recorrido e incorporar oferta de transporte eléctrico. Reducción de la ocupación del espacio vial destinado al sistema de transporte público, al eliminar la redundancia de itinerarios. Creación de oportunidades de recuperación de espacios públicos y la promoción de usos múltiples asociados a los equipamientos del sistema. Como fase previa a la integración, la prestación del servicio de transporte público estará sujeta a la suscripción de adendas a los contratos de operación suscritos con las Operadoras de Transporte Terrestre Público de Pasajeros, en el ámbito intracantonal, urbano, rural y combinado en los cuales se incorporarán obligatoriamente: 1. Índices de calidad para su real mejora y régimen de incumplimientos; 2. Evaluación del servicio; 3. Condición de sujetarse a la implementación del Plan de Reestructuración de Rutas; y, 4. Temporalidad sujeta a la suscripción de los nuevos contratos de operación, luego de la asignación de las nuevas rutas.</p>	<p>Así mismo para el correcto funcionamiento del sistema es necesario un análisis tarifario que permita el uso con transferencia o sin transferencia. Los resultados de este cálculo se plasmaron en cuatro escenarios constantes en los informes emitidos por la Secretaría de Movilidad y constantes en el expediente, siendo el escenario No. 3 el recomendado por las instancias técnicas a aplicarse para esta fase. Dicho escenario establece que la tarifa base para utilizar el Metro sea de \$0.45 y de \$0.15 para integrarse con los corredores del Subsistema Metrobús-Q administrado por la Empresa Pública Metropolitana de Transporte de Pasajeros; mientras que la tarifa base para este subsistema Metrobús-Q sea de \$0.35 y el valor por la transferencia al Metro sea de \$0.25. Consecuentemente la tarifa total de integración tendría un valor de \$0.60.</p>

ATRIBUCIONES OTORGADAS POR EL COOTAD	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS A SU CARGO	RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS.	OBSERVACIONES
a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal	a) De 90 sesiones de concejo en 2020 asistió a 77, es decir al 91,67% Asistió a las 18 convocatorias de la comisión de Movilidad en el 2020, es decir al 100% Asistió a las 12 convocatorias de la comisión de Presupuesto, es decir al 100%	a) 1. Moción para administración del fondo ambiental aprobada. 2. Apoya la moción de investigación y auditoría y creación de una Comisión Especial para los Guagua Centros propuesta por Analía Ledesma. 3. Se invitó y se contó con la asistencia de todos los concejales en el Seminario Internacional en Urbanismo a realizarse en FLACSO en el marco de la elaboración del Estatuto Autonómico. Se incluye en el orden del día el punto para tratar el mal manejo de presupuesto de la Secretaría de Salud. Votó a favor de la legalización de 21 barrios que son: 1) Peluche Alto, sector El Manantial, 2) Chiriyacu, 3) San Marcelo Bajo, 4) Cuendina La Victoria II Etapa, 5) San Marcelo 2, 6) San Juan de la Armenia, 7) Girasoles del Sur, 8) Barrio 13 de Noviembre, 9) Chaupi Molino III, 10) Aida León, 11) Santa Anita de Calderón, 12) Santa Cecilia, 13) Vista Hermosa de Checa, 14) 18 de Septiembre, 15) Santa Clara II Etapa, 16) Capicasi del Carmen, 17) Mirador de Bellavista, 18) El Vernal, 19) Comité Dm – Maipue Rallo María, 20) Comité Dm – Maipue El Ruan Pastor de San Juan de Calderón, 21) San Carlos de Alamosa VI Etapa.	
b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal	b) Se culminó con la elaboración del documento del PMDOT, se encuentra listo para pasar a primer debate. Se impulsó la Ordenanza de Procedimiento parlamentario dentro de la comisión que presido la cual fue propuesta por la Concejal Soledad Benítez. Se trabajó en la reforma de la Ordenanza 102 de Participación Ciudadana. Se culminó con la Ordenanza de movilidad, que creó el Sistema Integrado de Transporte	b) 1. Se culminó con la elaboración del documento del PMDOT, se encuentra listo para pasar a primer debate. Se ha desarrollado un Modelo Territorial Deseado adaptado a las necesidades de la capital. El Modelo Territorial Deseado es el eje vinculante entre PMDOT y PUGS. Plantea una respuesta a los problemas y potencialidades identificados en el diagnóstico territorial del DMQ. Los lineamientos conceptuales y objetivos generales del MTD se vinculan a los componentes analizados en el diagnóstico territorial. Con esta base teórica se proponen los ejes estratégicos de actuación en el territorio en función de un modelo de ciudad policéntrica y consolidada con un sistema eficiente de movilidad y conectividad que se articula al sistema de microrregiones sostenibles rurales. - El MTD busca proteger y conservar el patrimonio natural y cultural con énfasis en su recuperación. Además, establece los principios para reducir la vulnerabilidad social, ambiental. - Se enfoca en un sistema policéntrico, la ciudad policéntrica considera un sistema que permita la complementariedad entre centralidades y que además establezca jerarquías con una visión multiescalar - El Modelo Territorial Deseado incorpora las microrregiones rurales y aprovecha las oportunidades que estas plantean para desarrollar un sistema de territorios sostenibles que promueva el desarrollo inclusivo en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. 2. Se impulsó la Ordenanza de Procedimiento parlamentario dentro de la comisión que presido la cual fue propuesta por la Concejal Soledad Benítez. Con el fin de establecer un cuerpo normativo que permita contar con una ordenanza sobre el procedimiento parlamentario para el desarrollo y organización de las sesiones y los debates 3. Se trabajó en la reforma de la Ordenanza 102 de Participación Ciudadana: Se encuentra en proceso de socialización con la comunidad 4) Se culminó con la Ordenanza de movilidad, que creó el Sistema Integrado de Transporte: Este proceso es necesario para el funcionamiento del Metro de Quito	
c) Intervenir en el concejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal	c) Se convocaron a 15 sesiones de comisión de Planificación Estratégica, por motivo de pandemia existió una reducción de convocatorias, debido al cambio de metodología, en las cuales se trabajó el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. También se trabajó en: 1. Introducción y discusión de la elaboración del Estatuto Autonómico del DMQ 2. Se propone una hoja de ruta para la construcción colectiva del Estatuto Autonómico 3. Se mociona al Concejal Omar Cevallos para representar a la comisión en el Concejo Metropolitano de Planificación 4. Se plantea la elaboración de una línea base que permita desarrollar el proceso de elaboración y socialización de manera efectiva. 5. Se empiezan a presentar avances del PMDOT del DMQ 6. Se presentan los datos recopilados de la línea base para la elaboración del Estatuto Autonómico del DMQ 7. Se solicita un informe sobre la reestructuración del MDMQ	c) Existen 5 resoluciones producto de las sesiones y debates en comisión: 5 Resoluciones en comisión: • Resolución 1 – 20-01-20 Los miembros de la Comisión resuelven: Exhortar al Secretario de Territorio a fin que se requiera el cabal cumplimiento del convenio marco suscrito entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el PNUD, en especial en lo que se refiere a la fecha de las entregas, y además se remita un informe de dicha ejecución para conocimiento de la Comisión Director del Instituto de la Ciudad que se traslade la información que contiene el informe sobre la línea base del Estatuto Autonómico de Quito al Alcalde Metropolitano para su conocimiento. • Resolución 2 – 08 -06-20 La Comisión de Planificación Estratégica, en sesión ordinaria realizada el 8 de junio de 2020; resolvió: se considere como puntos a tratar en la siguiente sesión ordinaria de la comisión de Planificación Estratégica: - Revisión de los avances de la Resolución C 027- 2020, por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS - EP, sobre el Plan Maestro de Gestión Integral de Residuos (PMGIR) y Relleno Sanitario de El Inga. - Informe por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento de Quito, sobre la planta de Tratamiento de Aguas a ser ubicada en San Antonio de Pichincha. • Resolución 3 – 06-07-20 La Comisión de Planificación Estratégica, en sesión ordinaria realizada el 6 de julio de 2020; resolvió: convocar a mesas de trabajo para el tratamiento de los proyectos normativos respectivos, con la participación de los concejales proponentes Eduardo del Pozo y Mónica Sandoval. • Resolución 4 – 17-08-20 La Comisión de Planificación Estratégica, resolvió: realizar una mesa de trabajo que cuente con la participación de los señores y señoras concejalas del Distrito Metropolitano de Quito, a fin analizar, discutir y recibir aportes al proyecto de "Ordenanza que determina el procedimiento parlamentario para el desarrollo y organización de las sesiones y los debates, el funcionamiento del ejercicio de la facultad legislativa, el Código de Ética en el Concejo Metropolitano de Quito; y su coordinación con el órgano ejecutivo"; y, solicitar a la Secretaría General del Concejo su apoyo en la sistematización de dicha mesa. • Resolución 5- 14-09-20 La Comisión de Planificación Estratégica resolvió: solicitar al señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito requiera a la Contraloría General del Estado realice un examen especial sobre el proceso pre contractual, contractual y sus productos, de las consultorías contratadas y pagadas al PNUD con recursos municipales del Distrito Metropolitano de Quito.	
d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con el COOTAD y la ley	d) Se fiscalizó los siguientes procesos: 1) EPMMP • Solución Vial Guayasamín • Convenio con EMGIRS para la construcción del CUBETO 10 • Manejo administrativo deficiente de la empresa Secretaría de Salud • Despilfarro en los programas de prevención de drogas y embarazo adolescente • Maltrato a funcionarios EMGIRS • Cuestionamiento a procesos de construcción del CUBETO 10 • Manejo de residuos sólidos y lixiviados Consultorías en el MDMQ • Estatuto Autonómico • Exceso de consultorías Secretaria de Movilidad EPMAPS • Transferencias de recursos municipales al exterior • Procesos contractuales con GEINCO • Alternativas para optimización de recursos: Convenio con	d) Se fiscalizó a la Secretaría de Salud, para la compra de pruebas PCR o LAMP. Esta decisión administrativa fue realizada directamente por el Alcalde, pero luego reformada ante su evidente inconveniencia. La Secretaría de Salud realizó eventos durante diciembre de 2019, para los programas de Prevención de Drogas y de Embarazo Adolescente, en los que se evidenció un dispendio de recursos públicos. En uso de mis facultades de fiscalización, solicité información al respecto, con lo cual se iniciaron procesos de fiscalización durante el primer trimestre de 2020. Fiscalización al convenio para la construcción del Cubeto 10 Cuestionamientos a la administración de la EPMMP (como miembro del Directorio) Rafael Carrasco, Gerente de la empresa desde junio de 2020, fue cuestionado en Directorio por no presentar insumos como el Plan Estratégico, así como quejas de maltrato laboral. Fiscalización contratos GEINCO Pedidos de auditorías por transferencias irregulares Fiscalización relleno sanitario el Inga Al respecto se envió a Contraloría el pedido de un examen especial, tanto al fallido proceso de licitación EMGIRS 02-2020 como al convenio de cooperación interinstitucional EMGIRS-EPMMP suscrito el 25 de agosto de 2020; así como a los procesos precontractuales y contractuales para la construcción del CUBETO 10.	
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	SI	NO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Tributarias	X		Adjunto Certificado de Cumplimiento Tributario

PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACION, FISCALIZACION, POLITICA PUBLICA:

PROPUESTAS	RESULTADOS
------------	------------

<p>A) Impulsamos dentro de la comisión de movilidad la Ordenanza de movilidad, que creó el Sistema Integrado de Transporte.</p>	<p>La integración en movilidad aportará al desarrollo de la ciudad al generar un conjunto de beneficios, cuyos aspectos más visibles son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Mejoramiento de la calidad del servicio. o Ahorro de tiempo de viaje de los ciudadanos. o Disminución de los costos de operación, a través de una racionalización del conjunto del sistema operativo. o Mejoras ambientales, al reducir kilómetros de recorrido e incorporar oferta de transporte eléctrico. o Reducción de la ocupación del espacio vial destinado al sistema de transporte público, al eliminar la redundancia de itinerarios. o Creación de oportunidades de recuperación de espacios públicos y la promoción de usos múltiples asociados a los equipamientos del sistema.
<p>Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, impulsada desde la comisión de Planificación Estratégica que presido.</p>	<p>La propuesta del PMDOT incluye una visión de desarrollo: Que el DMQ, para el año 2030, será un territorio enmarcado en el paradigma de la sostenibilidad, que promueve la corresponsabilidad social, una economía responsable con proyección nacional e internacional, dando prioridad a la autosuficiencia alimentaria, a la salud, a la cultura e identidad, a la resiliencia multidimensional y a la tecnología e innovación, generando entornos construidos y naturales que proporcionen un hábitat digno y saludable para las personas mediante alternativas multimodales de movilidad, cohesión social y territorial, equidad, solidaridad y respeto a los derechos humanos, asegurando de esta manera una articulación y gobernanza ágil y eficiente entre todos los niveles de gobierno.</p> <p>-Los ejes de desarrollo que maneja son: 1) Económico – Ambiental, 2) Político – Territorial, 3) Social – Cultural</p> <p>-La visión de desarrollo del DMQ al 2030 se sustenta en los siguientes conceptos y lineamientos: A) Desarrollo sostenible, B) Calidad de vida y salud, C) Resiliencia multivariable, D) Tecnología e innovación para el desarrollo, E) Ancestralidad, patrimonio y cultura, F) planificación integral y multiescalar</p>
<p>C) Propuesta de reforma a la Ordenanza de Participación Ciudadana.</p>	<p>C) Esta propuesta de estructura de la ordenanza, busca integrar a todos los niveles de participación ciudadana, tomando en cuenta aquellos que son de carácter histórico como los Cabildos Populares y aquellos que se manifiestan en los territorios como son las Directivas Barriales.</p>
<p>D) Se impulsó la Ordenanza de Procedimiento parlamentario dentro de la comisión que presido la cual fue propuesta por la Concejala Soledad Benítez.</p>	<p>D) Esta ordenanza tiene el fin de establecer un cuerpo normativo que permita contar con una ordenanza sobre el procedimiento parlamentario para el desarrollo y organización de las sesiones y los debates</p>

PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Se refiere a los mecanismos de participación ciudadana que han sido implementados en el ejercicio de su dignidad:

Mecanismos de participación ciudadana implementados en el ejercicio de su dignidad	Marque con una X los mecanismos implementados	Medios de verificación
Asamblea Local	<p>Visitas a las ocho administraciones zonales en el marco de la escuela de ciudadanía, misma que involucra a los líderes barriales de cada sector</p>	Registro de firmas de la escuela de ciudadanía que se realizó en cada Administración Zonal
Audiencia pública		
Cabildo popular		
Consejo de planificación local		
Otros	<p>Visitas a los siguientes barrios y parroquias de Quito: Auqui de Monjas, Jardín del Valle, Chilligallo, Centro Histórico, La Colmena, Chimbacalle, La Dammer, Comité del Pueblo, Terrazas del Pichincha, Bella Aurora, La Tola Alta y Baja, El Tejar, Los Andes de Chilligallo. Así mismo se ha visitado a las ligas barriales como la de San Sebastián y Puengasi.</p>	Cuenta de Facebook de Omar Cevallos: @omarcevallosp

RENDICIÓN DE CUENTAS

<p>Se refiere al proceso de rendición de cuentas que han implementado en el ejercicio de su dignidad:</p>
<p>La rendición de cuentas se realizó el día viernes 25 de junio de 2021, utilizando plataformas virtuales y se contó con la presencia de 22 personas, así mismo se cuenta con el respectivo registro audiovisual de la rendición de cuentas realizada</p>
<p>Principales aportes ciudadanos recibidos en el proceso de Rendición de Cuentas:</p>
<p>Se solicita visitas a distintos barrios</p>

